

ACTA NÚMERO DOS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día once de enero del dos mil veinticuatro.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir y Aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL AÑO 2024, presentado por cada Unidad de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir y Aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL AÑO 2024, de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal, presentado por el señor [REDACTED], Encargado de dicha unidad.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir y Aprobar el AVANCE II DEL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL AÑO 2023, período de JULIO A DICIEMBRE, presentado por cada jefe o encargado de cada unidad.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir y Aprobar el siguiente documento: MEMORIA DE LABORES INSTITUCIONAL AÑO 2023, DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, presentado por jefes o encargados de unidades.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a [REDACTED]

[REDACTED], Contadora Municipal y Encargada de Presupuesto de esta Administración Municipal, para que realice las Reprogramaciones necesarias al Presupuesto Municipal vigente, durante el ejercicio fiscal año 2024.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales del Ing. José Fernando Campos Rivas, para la elaboración de la Carpeta Técnica del Plan Bacheo Año 2024 de Calles Urbanas de la ciudad de San Pablo Tacachico, dentro del marco Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, por un valor de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$1,500.00).- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$19,130.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 Fodes Libre Disponibilidad, para cancelar factura número: 0111 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Suministro de 132.70 Volquetadas de material selecto (de 14 M3), a razón de \$100.00 cada una y Alquiler de Rodo Compactador, durante 25.80 horas, a razón de \$60.00 la hora, y Alquiler de Motoniveladora, durante 45.15 horas, a razón de \$80.00 la hora, y suministro de 7 Pipadas de agua, a razón de \$100.00 cada una; para Reparación de calle que conduce al Caserío Plan del Amate del municipio de San Pablo Tacachico.- Cabe mencionar que en esta fecha se hace un abono de Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$9,565.00) al monto de la referida factura, por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$9,565.00).- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$2,538.00), de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 Fondo Común, para cancelar factura número 0053 de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de: 4 mangueras de 3” flexible tipo bombero de 50 mts, 6 juegos de acople para manguera de 3” (hembra y macho), 12 abrazaderas de 3” con perno para manguera, y 2 válvulas de bola paso libre de 3”, para el mantenimiento de bienes municipales y de uso público del municipio de San Pablo Tacachico (riego de canchas municipales, parques y zonas verdes), según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández, en concepto de alquiler de 400 sillas, a razón de \$0.30 cada una, para utilizarlas en evento de entrega de juguetes a niños de San Pablo Tacachico, realizado en esta ciudad, el día 7 de enero del 2024.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO QUINCE 00/100 DÓLARES (\$115.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor

Santos Ernesto Murcia Hernández, en concepto de suministro de 5 cajas de sorbete a razón de \$15.00 cada una y 20 bolsas de conos para sorbete, a razón de \$2.00 cada bolsa, para ser entregado durante evento de entrega de juguetes a niños de San Pablo Tacachico, realizado en esta ciudad, el día 7 de enero del 2024.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$650.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del abogado y notario Edgar Ernesto Rivas, en concepto de pago por Servicios Profesionales consistente en Contestación de Demanda por incumplimiento de Contrato, presentada por la empresa PARADA DESIGN & CONSTRUCCIÓN CA, S.A. DE C.V., en el Juzgado Cuarto de lo Contencioso Administrativo de San Salvador, según Referencia: N.U.E.00139-23-ST-COPA-4CO.103-PA-2023(6).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 65/100 Dólares (\$1,291.65), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa INVERTECCA, S.A. DE C.V., valor por el suministro de 22 Botes de Tintas de diferentes características y colores, para diferentes impresoras para CANON y HP, suministro de: 8 cabezales para impresoras CANON CA91 NEGRO (4) y CANON CA91 COLOR (4), y 7 Tóner para Impresor Láser HP 78A (3) y HP 136A (4), para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Las Delicias de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se inician el 10 de Febrero del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Luis Alonso Canales, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), no ha hecho entrega de forma presencial y escrita la donación de nueve inmuebles correspondientes a zonas verdes, solicitados con anterioridad a favor de la Municipalidad de San Pablo Tacachico, de las tierras intervenidas por dicho Instituto; de los inmuebles que se detallan a continuación: Lugar Cantón San Isidro Lempa, Casa Comunal, Parque Central, La Plaza, Predio para Actividades Sociales y

Culturales, Piscinas, Cancha de fútbol (La Colonia), Cancha de fútbol (La Estación), Clínica (La Colonia) y La Preza (La Colonia Sector Dos Montes).- Por tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto a partir de esta fecha el Acuerdo Municipal No. 30 del Acta No. 2 de fecha 19 de Julio del 2023, debido a que los inmuebles antes mencionados le pertenecen al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), y dicha institución no ha realizado formalmente la entrega a favor de la Municipalidad de San Pablo Tacachico, por lo cual es ISTA quien sigue teniendo el dominio y posesión de los mismos.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora [REDACTED] en concepto de pago final correspondiente a sexta cuota de su indemnización por salarios dejados de percibir, siendo éstos desde el uno de agosto del dos mil veintidós hasta el treinta de abril de dos mil veintitrés, haciendo un monto total de Tres Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$3,600.00), con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES (\$4,567.20), de la Cuenta Corriente N° 559-001325-5 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Sn Pedro de San Pablo Tacachico, para cancelar factura de la empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de pago por el suministro de cemento, así: 400 Bolsas Cemento Holcim Fuerte de 42.5 KG Norma ASTM C1157 Tipo GU y 120 Bolsas Cemento Holcim Cuscatlán de 42.5 KG Norma ASTM C-91; para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Sn Pedro de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,095.00), de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 Fondo Común, para cancelar factura número 0054 de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de: 7 caños galvanizados de lisos de 1 ½” chapa 14 con rosca, 01 juego de tarraja de ½” hasta 2 para tubo, y 01 tambo de cloro granulado al 70% de 45 kl, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Las Delicias-Barillas de esta jurisdicción, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES (\$6,170.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal número 565-000449-3, para cancelar factura de JIREH SUMINISTROS

ELÉCTRICOS del señor Gustavo Ernesto Mayorga Córdova, por suministro de: 50 Lámparas econnema completa, 100 focos Philips de 50 watts E-40, 100 Fotoceldas Fisher Pierce, y 20 Cintas aislantes Súper 33M; para el Mantenimiento del Alumbrado Público del municipio de San Pablo Tacachico.-Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista de la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de **cinco días calendario comprendido durante los siguientes días: 15, 16, 17, 18 y 19 de enero del 2024**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED] Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público, motivos de cubrir asuntos personales, durante los **días antes mencionados**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista de la solicitud presentada por la señora [REDACTED], Ordenanza y oficios varios de esta Alcaldía Municipal; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de **cinco días calendario comprendido durante los siguientes días: 15, 16, 17, 18 y 19 de enero del 2024**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED], Ordenanza y oficios varios de esta Alcaldía Municipal, motivos de cubrir asuntos personales, durante los **días antes mencionados**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad está en la plena disposición de honrar todas las deudas.- Por tanto, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, en concepto de quinto abono a la factura N° 1118 de Súper Keny, del señor Ángel Israel Reyes Granados, de fecha 14 de Diciembre del 2020, valor por el suministro de víveres de la canasta básica, así: 2,500 Paquetes Alimenticios, a razón de \$11.45 cada uno; que contiene cada paquete los siguientes productos: 1 libra de arroz blanco, 1 libra de azúcar, 1 bolsa de aceite de 445 ml, 1 espagueti de 200 gr., 1 mostaza de 200 gr., 1 sopa de 60 gr., 1 salsa La Chula de 106 gr., 1 café D´Café de 4 Onz., 1 bolsa de cereal de 180 gr., 1 bolsa de galletas VAI VAI, 1 boquita BOCADELI de 111 gr., y 1 gaseosa de 2.5 Lt.- Para entregarlos a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, tanto en la zona urbana como en la zona rural de nuestro municipio.- Cabe

mencionar que el monto total de la factura asciende a la cantidad de Veintiocho Mil Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$28,625.00), por lo tanto con este abono queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Diecisiete Mil Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$17,125.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales del Ing. José Fernando Campos Rivas, para la Supervisión del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE, COLONIA SAN PEDRO DE SAN PABLO TACACHICO, por un valor de Tres Mil 00/100 Dólares (\$3,000.00).- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales del Ing. José Fernando Campos Rivas, para la Supervisión del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO PARA CASA COMUNAL, CASERÍO ITA MAURA, por un valor de Un Mil Cien 00/100 Dólares (\$1,100.00).- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme a la Ley correspondiente, **ACUERDA:** Nombrar como Administrador de Contrato al señor [REDACTED] (Encargado de Promoción Social), para el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE, COLONIA SAN PEDRO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecutará por el sistema de Administración por parte de esta Municipalidad, dicho nombramiento será Ad honorem, durante el período de ejecución del referido proyecto.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Compra de Productos Alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, durante el período de enero a abril del 2024, previo listados presentados a esta Alcaldía Municipal por líderes comunales.- Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo de Apoyo Municipal (FAM) para cancelar dichos productos alimenticios.- Por lo que autoriza al Jefe de la Unidad de Compras Públicas de esta Alcaldía para que realice los debidos procesos de compra conforme a la Ley correspondiente.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución de 25 sillas plásticas al Grupo de Ahorro, Mujeres en Unión y Desarrollo de la comunidad El cocal, Caserío San Jorge de esta jurisdicción, dentro del marco de la Unidad de Género de esta Alcaldía Municipal.- Contribución social a comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.